



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tacna, 23 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por LIMACHE  
NINAJA Pedro FAU 20159981216 soft  
Presidente De La Csj De Tacna  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.12.2022 17:05:26 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001218-2022-P-CSJTA-PJ

**VISTO:** la Resolución Administrativa N° 000126-2022-P-CE-PJ emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS (en adelante, el «TUO de la Ley Orgánica»), conforme a sus artículos 25, 88 y 90, define al gobierno del Poder Judicial sobre la potestad autónoma de sus órganos, quienes deciden sobre la marcha institucional, en el marco del ordenamiento jurídico constitucional en todo el territorio de la República<sup>1</sup>.

**Segundo.-** El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es el órgano de dirección y gestión del Poder Judicial que tiene a su cargo las funciones y atribuciones señaladas entre otras, en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, siendo competente para adoptar acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia<sup>2</sup>.

Así también, el artículo 90 señala que el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su distrito judicial.

**Tercero.-** Mediante Resolución Administrativa N° 000126-2022-P-CE-PJ del 08 de diciembre de 2022, la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso que el curso de capacitación para fortalecer las capacidades de dirección en «Gestión Pública del presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República y presidentes/as de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional», previo al inicio del periodo de gestión 2023-2024, se desarrollará de forma virtual los días 12, 14, 16, 19, 21 y 23 de

<sup>1</sup> **Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS**  
**Artículo 25.-** El Poder Judicial desarrolla las funciones jurisdiccionales que la Constitución y las leyes le otorgan. Para ello se gobierna institucionalmente con la autonomía, facultades y limitaciones que la presente ley establece.  
En esta ley se señalan los órganos encargados de administrar justicia en nombre del pueblo y los que norman, rigen, controlan y ejecutan su propia actividad institucional y administrativa.  
**Artículo 88.-** Los Presidentes de las Cortes Superiores son elegidos por un periodo de dos años por los Vocales Superiores Titulares de la respectiva Corte, reunidos en Sala Plena, por mayoría absoluta.  
La elección se realiza conforme al segundo y tercer párrafo del Artículo 74 de la presente ley. No hay reelección inmediata.  
**Artículo 90.-** Son atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior:  
1.- Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial.  
(...)

<sup>2</sup> **Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS**  
**Artículo 82.-** Funciones y Atribuciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial  
Son funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial:  
(...)  
26. Adoptar acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia y para que los magistrados y demás servidores del Poder Judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional.





Corte Superior de Justicia de Tacna  
Presidencia

diciembre de 2022, de 18:00 a 22:00 horas y de forma presencial, los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022, de 9:00 a 18:00 horas.

Del mismo modo, autoriza la participación del Presidente electo de la Corte Suprema de la República y de las señoras Presidentas y señores Presidentes electos de las Cortes Superiores de Justicia del país en la referida capacitación que se llevará a cabo en la ciudad de Lima; concediéndoles licencia con goce de haber del 27 al 30 de diciembre del año en curso.

**Cuarto.** - En atención a lo señalado, siendo que mediante Resolución Administrativa N° 001144-2022-P-CSJTA-PJ del 01 de diciembre de 2022, ejecutando el Acuerdo de Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Tacna de la misma fecha, se proclamó como Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Tacna para el periodo 2023 – 2024, a la Magistrada Rosa Ivonne Juárez Ticona, estando a la licencia otorgada por el Consejo Ejecutivo en el periodo del 27 al 30 de diciembre de 2022, siendo que la Presidenta electa a la fecha ejerce funciones en la Primera Sala Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Tacna, corresponde encargar la conformación de la referida Sala Superior.

**Quinto.** - El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para adoptar las medidas administrativas correspondientes, en aras de mejorar y optimizar la conducción de la Corte de Justicia a su cargo, teniendo en cuenta las normas legales vigentes y las disposiciones emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Por lo que, de conformidad con el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero.- ENCARGAR** a la Magistrada Norma Elizabeth Tellería Vega, Jueza Superior Provisional de la Segunda Sala Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Tacna, para que en adición a sus funciones, conforme la Primera Sala Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Tacna, por el periodo comprendido del 27 al 30 de diciembre de 2022.

**Artículo segundo.- PÓNGASE** en conocimiento de la presente Resolución Administrativa a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, a la Administración Distrital, el Área de Personal y de las Magistradas señaladas en la presente.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

*Documento firmado digitalmente*  
**PEDRO LIMACHE NINAJA**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Tacna  
Poder Judicial



PLN/vqo

Firmado digitalmente por QUISPE  
OCHOA Victor Antonio FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.12.2022 13:18:59 -05:00

